



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219038

V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE COSA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cosa (Teruel), relativo a la declaración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cosa como Monumento de Interés Local.

Antecedentes

1.º Que por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, de 17 de septiembre del 2024 se inicio el procedimiento para la declaración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cosa como Monumento de Interés Local.

2.º Que incoado dicho procedimiento, se comunicó al Obispado, como titular del bien, mediante oficio de 18 de noviembre de 2024, habiendo recibido respuesta favorable a la declaración.

3.º Que con fecha 19 de noviembre de 2024, salió publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 231, el anuncio de exposición pública del expediente, sin que se haya presentado alegación alguna.

4.º Que con fecha 4 de noviembre de 2025 se recibió el Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel, de 29 de octubre de 2025 por el cual se informa favorablemente la documentación tramitada para la declaración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cosa como Monumento de Interés Local.

5.º Que se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 25 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que procede la adopción del acuerdo plenario definitivo.

Considerandos

Primero.- Según el dossier Histórico-Patrimonial de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cosa, suscrito por D. Javier Bonastre Pina, Arquitecto, y a D. Javier Ibañez González, Arqueólogo, la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, posee una importante relevancia patrimonial y cultural, constituyendo el edificio más monumental y de mayor interés histórico-artístico del municipio de Cosa, así como su principal referente constructivo y cultural.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219038

La documentación señala que la declaración como Monumento de Interés Local permitirá proteger eventuales restos de un edificio preexistente de traza románica, además de favorecer el proceso de recuperación y puesta en valor del conjunto.

Asimismo, destaca que a la función conservacionista del patrimonio material se añade una importante función social.

Segundo.- La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, en sesión de 29 de octubre de 2025, informó favorablemente la documentación presentada, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Tercero.- A la vista de los antecedentes y de la relevancia del bien como patrimonio histórico, así como el deterioro existente y la necesidad de garantizar su adecuada conservación y protección.

Cuarto.- Que la declaración pretende no solo preservar los restos arqueológicos de un edificio preexistente, de traza románica y evitar la perdida inminente del inmueble, sino también permitir futuros estudios y cumplir la función social de promoción de la cultura de conservación y respeto por el pasado histórico.

Quinto.- Esta Corporación Local entiende que la conservación del patrimonio material e inmaterial no solo asegura la preservación de la identidad cultural, sino que también reporta beneficios sociales, educativos y económicos de gran importancia.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda,

Primero.- Declarar la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Cosa, como Monumento de Interés Local, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Segundo.- Notificar este acuerdo, al titular del bien, haciéndole saber que contra este acuerdo, que tiene la naturaleza de acto definitivo y es firme en vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Teruel, así como con carácter potestativo recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Cosa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, así como cualquier otro recurso que estime oportuno.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

19 de diciembre de 2025

Número 245

csv: BOA20251219038

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo, junto con el expediente administrativo, y el Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel, a la Dirección General del Patrimonio Cultural, a efectos de su inscripción y constancia en el Catálogo General del Patrimonio Cultural Aragonés, en virtud de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Cuarto.- Delegar en el Alcalde cuantas facultades sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

Cosa, 5 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Manuel Antonio Herrero Corredor.